

ORDENANZA N° 1476/01

Tema: ACTA MODIFICATORIA al contrato de Locación de Servicios suscripto entre el D.E.M. y el Sr. Julio Alberto Sario.

Sanción: 14 de junio de 2001.

Modificada por Ord. 1411/01

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1411/01 de aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Río Grande y el Sr. Julio A. Sario; el ACTA MODIFICATORIA de contrato arriba mencionado; las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que en la confección del Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Municipalidad de Río Grande y el Sr. Julio Alberto Sario se deslizó un error al consignar la fecha de inicio del mismo, salvada por firma del ACTA MODIFICATORIA que se incorpora al mismo, donde las partes reconocen el plazo correcto de vigencia del contrato; que el mencionado Contrato fue ratificado por la Ordenanza Municipal N° 1411/01, por lo que corresponde el dictado de la presente a fin de incorporar ACTA MODIFICATORIA al mismo.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

Art. 1º) APRUEBASE en todos los términos el **ACTA MODIFICATORIA** al contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Secretario de Gobierno, Don Pablo Daniel Blanco y el Sr. Julio Alberto Sario. ratificado por Resolución Municipal N° 436/01.

Art. 2º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE JUNIO DE 2001.

Gy/RM